



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

Ciudad de Minga Guazú, 10 de Mayo del 2024

DICTAMEN UOC P.R. N° 01/2024

Con relación a la estimación de precios para la Licitación por **Menor cuantía nacional (MCN) N° 02 - Adquisición De Seguro Vehicular - ID: 439875**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Salud formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

NORMATIVA APLICA BLE:

Que, el Art. 4° de la Ley No 7021/22 en su inc. c) "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia: según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, en el Art. 42 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, por su parte, la Resolución DNCP No 4541/2024 - ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, entre otras cosas: "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos [...] Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: [...]". Además, el penúltimo punto del mismo Anexo expresa: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia." -

ANALISIS

Que, para el establecimiento de los precios referenciales la Unidad Operativa se ha basado, en precios adjudicados en contratos anteriores y precios obtenidos de páginas web; que se citan a continuación:

- Precio Histórico DNCP ID No 423694, 415747 y 405017.
- <https://www.panalseguros.com.py/> (página de internet)

Que, con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera tomar como base el cálculo del PROMEDIO DE PRECIO de la combinación de dos fuentes con 3 precios.

Al respecto, conviene decir que los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratación es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de principios rectores de la Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad; lineamientos previstos en la Resolución N° 454/24, y en consecuencia, se concluye que se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Es mi dictamen.


Jose Luis M. Ferreira Galeano
Responsable UOC



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

CUADRO DE OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	ID: 423694	ID: 415747	ID: 405017	Precio Internet	Promedio
			Precio unitario (IVA incluido)				
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. TIPO: Camioneta. Marca: Chevrolet S10 LS-144DKG Año: 2015 Valor a Asegurar: Gs. 90.000.000	3.500.000	4.635.000	0	4.500.000	4.211.667
2	84131503-001	Seguro de Automóvil contra todo riesgo. TIPO: Automóvil. MARCA: KIA. MODELO: SOLUTO/2022. AÑO:2020. COLOR: GRIS OSCURO. Cobertura de 1 año SUMA ASEGURADA: Gs. 76.000.000	3.000.000	0	3.420.000	3.800.000	3.406.667
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Valor a Asegurar: Gs. 20.000.000	2.500.000	2.000.000	0	3.000.000	2.500.000


Jose Luis M. Ferreira Galeano
Responsable UOC



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social: y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

RESOLUCIÓN N° 36 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR - ID: 423694, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 01 de Marzo de 2023.

Visto : La Nota UOC N° 8/2023 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar SERVICIO solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 03 - Adquisición de Seguro Vehicular - ID: 423694, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- CENIT S.A. con RUC N° 80000859-6 por el monto de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

Ítem s.	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	CENIT S.A. con RUC N° 80000859-6			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Automóvil contra todo riesgo. TIPO: Automóvil, MARCA: KIA, MODELO: SOLUTO/2022, AÑO: 2020, COLOR: GRIS OSCURO, Cobertura de 1 año SUMA ASEGURADA: Gs. 76.000.000	1	CENIT	Py	3.000.000	3.000.000
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO, Contra todo riesgo. TIPO: Camioneta, Marca: Chevrolet S10 LS-144DKG Año: 2015 Valor a Asegurar: Gs. 90.000.000	1	CENIT	Py	3.500.000	3.500.000
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO, Contra todo riesgo. CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año, Valor a Asegurar: Gs. 25.000.000	1	CENIT	Py	2.500.000	2.500.000
TOTAL GENERAL							9.000.000

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.


Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

Correo y calendario personal de X

Quiero mi seguro | Carga datos, con X

cotización de seguro - Buscar c X

Seguro a medida - Cotiza tus s X

Cotizador de Póliza para Automóvil X

https://www.panalseguros.com.py/cotizacion-automovil

Buscar

Más visitados

permiso del menor pa...

Sistema de Informacin...

Inventarios_Notas_Ad...

Recibidos - uoc@facis...

iPad mini 2 2013 32GB ...

iFixit: El Manual de Re...

GSM NITRO - Solucion...

Cómo hacer un escol...

info@panalseguros.com.py

(021) 439 10 00

Webmail

Sebaot

Portal Asegurados

f

o

t

PANAL

SEGUROS S.A.

Great Place To Work

Certified

Inicio

Productos

Siniestros

Informaciones

Contactanos

Cotizador - Seguro de Automóvil

COMPLETÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

Datos del vehículo

KIA

sólito

2020

Automóvil

Mecanico

Usado

Representante

Particular

Contra todo riesgo

Costo del vehículo en Gs(valor promedio del mercado)

Siguiente

Coberturas Exclusivas del Producto "Automóvil - Cotizador Web"

PLAN PLATINO WEB

PLAN RESPONSABILIDAD CIVIL WEB

ESTA ES LA MEJOR COTIZACIÓN PARA TU SEGURO

Plan Platino Web - KIA soluto 2020

Contado: Gs. 3.800.000.-
hasta 3 cuotas precio contado.

Financiado: (Ventanilla, cobrados, Red de pagos o TC)
12 cuotas de Gs. 355.000.- Total: Gs. 4.260.000

OFERTA ESPECIAL
Financiando con Tarjeta de Crédito PANAL o CABAL:
12 cuotas de Gs. 319.500.- Total: Gs. 3.834.000

Calcular de nuevo

Solicitar Seguro

*Vigencia: 1 año.-
*Incluye Carta Verde
*Formato: Póliza digital
*Sujeto a inspección previa
*Cotización exclusiva via web

Ver más detalles

Buscar

Correo y calendario personal de X

Quiero mi seguro | Carga datos, con X

cotización de seguro - Buscar c X

Seguro a medida - Cotiza tus s X

Cotizador de Póliza para Automóvil X

https://www.panalseguros.com.py/cotizacion-automovil

Buscar

Más visitados

permiso del menor pa...

Sistema de Informacin...

Inventarios_Notas_Ad...

Recibidos - uoc@facis...

iPad mini 2 2013 32GB ...

iFixit: El Manual de Re...

GSM NITRO - Solucion...

Cómo hacer un escol...

info@panalseguros.com.py

(021) 439 10 00

Webmail

Sebaot

Portal Asegurados

f

o

t

PANAL

SEGUROS S.A.

Great Place To Work

Certified

Inicio

Productos

Siniestros

Informaciones

Contactanos

Inicio > Productos > Automóvil > Cotizador - Seguro de Automóvil

Cotizador - Seguro de Automóvil

COMPLETÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

Datos del vehículo

CHEVROLET

S10 LS-144D

2015

Camioneta

Mecanico

Usado

Representante

Particular

Contra todo riesgo

Costo del vehículo en Gs(valor promedio del mercado)

ESTA ES LA MEJOR COTIZACIÓN PARA TU SEGURO

Plan Platino Web - CHEVROLET S10 LS-144D 2015

Contado: Gs. 4.500.000.-
hasta 3 cuotas precio contado.

Financiado: (Ventanilla, cobrados, Red de pagos o TC)
12 cuotas de Gs. 420.000.- Total: Gs. 5.040.000

OFERTA ESPECIAL
Financiando con Tarjeta de Crédito PANAL o CABAL:
12 cuotas de Gs. 378.000.- Total: Gs. 4.536.000

Calcular de nuevo

Solicitar Seguro

*Vigencia: 1 año.-
*Incluye Carta Verde
*Formato: Póliza digital
*Sujeto a inspección previa



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

Correo y calendario personal de X

Quiero mi seguro | Carga datos, con X

cotizacion de seguro - Buscar X

Seguro a medida - Cotiza tus X

Cotizador de Póliza para Automóvil X

https://www.panalseguros.com.py/cotizacion-automovil

Buscar

Más visitados

permiso del menor pa...

Sistema de Informacin...

Inventarios_Notas_Ad...

Recibidos - uoc@facis...

iPad mini 2, 2013 32GB ...

iFixit: El Manual de Re...

GSM NITRO - Solucion...

Cómo hacer un escuela...



Inicio

Productos

Siniestros

Informaciones

Contactanos

COMPLETÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

Datos del vehículo

CHEVROLET

CORSA CLASSIC FLEX DH

2010

Automóvil

Mecánico

Usado

Representante

Particular

Contra todo riesgo

Costo del vehículo en Gs(valor promedio del mercado i

Siguiente

Coberturas Exclusivas del Producto "Automóvil - Cotizador Web "

PLAN PLATINO WEB

PLAN RESPONSABILIDAD CIVIL WEB

ESTA ES LA MEJOR COTIZACIÓN PARA TU SEGURO

Plan Platino Web - CHEVROLET CORSA CLASSIC FLEX DH 2010

Contado: Gs. 3.000.000.-

hasta 3 cuotas precio contado.

Financiado: (Ventanilla, cobrados, Red de pagos o TC)

12 cuotas de Gs. 283.500.-

Financiado IT: (Tarjeta de crédito)

12 cuotas de Gs. 267.000.-

Calcular de nuevo

Solicitar Seguro

*Vigencia: 1 año.-

*Incluye Carta Verde

*Formato: Póliza digital

*Sujeto a Inspección previa

*Cotización exclusiva via web

Ver más detalles

Plan Responsabilidad Civil

Contado: Gs. 850.000.-

hasta 3 cuotas precio contado.

Financiado: (Ventanilla, cobrador, Red de Pagos o TC)

10 cuotas de Gs. 85.000.-

Buscar

12:52

21/3/2024

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: uoc@facisaune.edu.py



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

RESOLUCIÓN N° 78 / 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR - ID: 415747, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 23 de Junio de 2022.

Visto : La Nota UOC N° 28/2022 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar SERVICIO solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 11 - Adquisición de Seguro Vehicular - ID: 415747, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- CENIT S.A. con RUC N° 80000859-6 por el monto de **Gs. 6.635.000** (Guaraníes seis millones seiscientos treinta y cinco mil).

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. TIPO: Camioneta. Marca: Chevrolet S10 LS-144DKG Año: 2015 Valor a Asegurar: Gs. 90.000.000	CENIT	Py	Año	EVENTO	1	4.635.000	4.635.000
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. CHEVROLET. Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH. Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Valor a Asegurar: Gs. 25.000.000	CENIT	Py	Año	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL GENERAL									6.635.000

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.



Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

RESOLUCIÓN N° 17 / 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR - ID N° 405017, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 04 de Febrero de 2022.

Visto : La Nota UOC N° 04/2022 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 10 - Adquisición de Seguro Vehicular - ID N° 405017, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con RUC N° 80003796-0 por la suma de Gs. 3.420.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos veinte mil).

En el rubro 264 – Primas y Gastos de Seguros, de la Fuente de Financiamiento (FF-10 - Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA		RUC N° 80003796-0						
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
84131503-001	Seguro de Automóvil TIPO: Automóvil. MARCA: KIA. MODELO: SOLUTO/2022. AÑO: 2020. COLOR: GRIS OSCURO. Cobertura de 1 año SUMA ASEGURADA: Gs. 76.000.000	Intercontinental	Py	Año	Unidad	1	3.420.000	3.420.000
TOTAL GRAL.							3.420.000	

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.



Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano